

<p style="text-align: center;">I.G.A.E. Oficina de Informática Presupuestaria División de Aplicaciones de Contabilidad y Control</p> <p style="text-align: center;">* * *</p> <p style="text-align: center;">Oficina Nacional de Contabilidad División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública</p>	<h1 style="margin: 0;">SOROLLA2</h1>	Nota Informativa
		12/12/2018

NOTA INFORMATIVA SOBRE INVENTARIO Y CONEXIÓN CON IVO-PARQUE MÓVIL

La [Ley 15/2014, de 16 de septiembre](#), de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en su Disposición Adicional Décima confiere a la Dirección General del Parque Móvil del Estado la gestión del Registro de Vehículos Oficiales del Sector Público Estatal, con objeto de agrupar y unificar en un solo archivo todos los vehículos pertenecientes a dicho sector.

SOROLLA2 amplía sus servicios de conexión con el sistema [Inventario de Vehículos Oficiales \(IVO\)](#) del Parque Móvil del Estado. Mediante estos servicios se facilita cumplir con la obligación de autorización previa para la adquisición de vehículos por el Sector Público Estatal.

El procedimiento establecido queda de la siguiente forma:

1. El centro gestor detecta la necesidad y comienza el expediente de adquisición del vehículo.
2. Solicita a través de Ivo la autorización de adquisición y obtiene resolución favorable.
3. El centro gestor adquiere el vehículo autorizado por el Parque Móvil del Estado.
4. Alta del vehículo en Inventario Sorolla 2, en la pestaña IVO se introduce el expediente de autorización y se pulsa el botón **“Conexión con IVO”** para su correspondiente validación.
5. Contabilizar la operación de alta del vehículo en Inventario Sorolla2.
6. Registrar el vehículo adquirido en IVO y obtener el Número Registro IVO.
7. En Inventario Sorolla2, introducir el número de registro de IVO y número de bastidor. Pulsar botón **“Conexión con IVO”** para recuperar el resto de datos descriptivos del vehículo.
8. Para aquellos centros que hayan autorizado el intercambio de datos entre las aplicaciones Sorolla2 e IVO, no será necesario notificar las sucesivas inversiones realizadas a lo largo de la vida útil del vehículo.